



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ORDEN

Registro:

Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Ref.: C-332B/006-24

Exp.: A/SER-012607/2024

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la **PRÓRROGA** en el contrato titulado **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA** del contrato titulado **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **U.T.E. LIMPIEZA BIBLIOTECAS. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS** (N.I.F.: U75693838), quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: Desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028.

Precio del contrato para el periodo de prórroga: 1.554.850,00 euros, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible:	1.285.000,00 euros
IVA (21%):	269.850,00 euros

El gasto por importe de 1.554.850,00 euros, con cargo al programa 332B, económica 22700, ha sido aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2026, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	0,00 €
2027	1.295.708,33 €
2028	259.141,67 €

Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 128.500,00 euros, mediante resguardo de ingreso número 202455007259Z, de fecha 30 de octubre de 2024.

Madrid, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: MARIANO DE PACO SERRANO - ***
Fecha: 2026.09.08 09:38

Mariano de Paco Serrano